queriendo S. M. que en los Ascensos se tenga Consideraz
ion a los que se hallaren en actual servicio en el Cuerpo, por
la ultima que no haviendose remitido con la formalidad
correspondiente en el Numero de seis que deve Compre
ender la propuesta para la Compañia de Milicia Urba
na de Cantaro vacante por muerte de D. Vicente Pinto quio
re S. M. que se Ejecute segun su ultima resolucion en la
inteligencia que para Cada Empleo han de ser siempre
tres los propuestos, el Cabo que sus servicios, tiempo de
ellos y Circunstancias Califiquen la mejor Justicia con lo de
mas que dhas reales Ordenes Contienen, y vista assimismo
la ~~Consideracion~~ Remitida por dho Señor Governador dada por
D. Fref Miguel de Fara y Senagalo Sargento mayor de dho
Cuerpo de Milicias, comprensiva del todo de sus Oficiales
y sus respectivas Antiguedades, con tres Memoriales pre
sentados a esta Ciudad en solicitud dela Capitania Vacan
te, el primero por D. Fran.co Lopez Conesa Teniente que pre
tiene ser mas antiguo deste Cuerpo, con un testimonio
que acredita su merito, servicio, y Circunstancias con otros
otros Documentos que le acompañan: El segundo por D.
Alonso Espejo regidor Teniente desta Ciudad, tambien
Teniente de dho Cuerpo, con una Certificacion del Teniente
Coronel Sargento mayor Dessa Plaza D. Fran.co Xavier Doral
que expresa que por el Xmo Señor Governador que fue
desta Ciudad, fue Nombrado por Ayudante interino de
Ella, y estar actualmente en este encargo: Y el ultimo por
D. Fref Balcazel vecino desta Ciud.d exponiendo el me
rito de haver servido a S. M. su Padre y visabuelo en las
reales Galeras de España; En Inteligencia de todo se con
firio por los Capitulares que componen este Ayuntamiento,
sobre, si endha Propuesta devian tener voto los Diputados
del Comun, por quienes, en su respectivo lugar, se exigurio
al Señor Alcalde mayor, que preside este Ayuntamiento,
devian tenerlo, conforme a lo resuelto por su Magestad, y
Señores de su real y Supremo Consejo de Castilla, en real des
pacho de 20 de Diciembre de mil setecientos sesenta y
nueve, en que se dispo Autorizar, por regla general, a los
Diputados del Comun desta Ciudad, con el voto en los Ayun
tamientos, en quales quiera Asumptos, y negocios, que en ellos
se tratasen, bien fuesen de Abastos, o qualquiera otro
Guvernativo, o economico; Cuio particular fue contestado
por los Cavalleros Regidores deste Ayuntamiento, presen
tandose en el por el Señor D. Agustin Garcia Campero un
testimonio que se sienta dado por D. Diego Antonio Calleja
Escribano mayor del Ayuntamiento dela Ciud.d de Murcia
en que Certifica que para las Propuestas dellas Personas